



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**SALAMANCA**

**C. ARELY HERNANDEZ.**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 01328221 recibida** a través del sistema **INFOMEX** el día 09 de junio de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“DESEO CONOCER LA FUNCION PRINCIPAL DEL AREA DE ASUNTOS JURIDICOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,GTO. QUE TIPO DE ASUNTOS LLEVAN?, PUEDEN DAR ASESORIA AL CIUDADANO Y LLEVAR AUDIENCIAS CON ELLOS O SOLO A SERVIDORES PUBLICOS ?.”(SIC)**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Dirección de Asuntos Jurídicos.**

**SE ANEXA RESPUESTA**

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**Salamanca, Guanajuato a 16 de Junio de 2021.**

  
**LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**SALAMANCA**

VERDAD

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

**VERUM FIDELITY**

a su similar DTAIPS/401/2021, por medio del cual, a solicitud de la C. Arely Hernández, se requiere al que suscribe la siguiente información:

"DESEO CONOCER LA FUNCIÓN PRINCIPAL DEL AREA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. QUE TIPO DE ASUNTOS LLEVAN?, PUEDEN DAR ASESORIA AL CIUDADANO Y LLEVAR AUDIENCIAS CON ELLOS O SOLO A SERVIDORES PUBLICOS?(SIC)"

Al respecto le informo que, las funciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de conformidad con el artículo 27 del REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; son las siguientes:

"Artículo 27. La Dirección jurídica tiene, además de las atribuciones comunes para los Directores de área las siguientes:

I. Diseñar e implementar procesos de coordinación con los titulares de las dependencias, que permitan realizar acciones, planes y proyectos dentro del marco de la ley;

II. Formular los dictámenes, opiniones e informes que le solicite el Ayuntamiento;

III. Coordinar y ejercer la defensa jurídica del Municipio, así como la promoción y tramitación de los juicios y procedimientos legales en los que éste sea parte o intervenga con cualquier otro carácter, ante los tribunales administrativos, civiles, laborales, penales y de cualquier otra materia, con independencia de su jurisdicción;

---

información Reservada de conformidad con el artículo número 73 fracciones VII, IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Mina # 100 Edificio Paola Int. 202

Zona Centro C.P. 36700

Tel.: 464 64 1 45 00 Ext. 3020

[d.asuntosjuridicos@salamanca.gob.mx](mailto:d.asuntosjuridicos@salamanca.gob.mx)





IV. Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de egresos de la Secretaría del Ayuntamiento, y proponer la incorporación al presupuesto de las dependencias, las partidas presupuestales necesarias para el cumplimiento de su plan de trabajo en materia legal;

V. Brindar soporte integral a las dependencias y entidades en asuntos jurídico-administrativos, particularmente en casos que por su naturaleza y alcance así lo ameriten; en caso de que la dependencia no cuente con unidad de apoyo jurídico;

VI. Dar atención y seguimiento a los juicios de amparo en que se señale como autoridades responsables al Ayuntamiento, al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, e intervenir en los mismos hasta su total terminación;

VII. Coordinarse con las Direcciones y unidades de atención jurídica de las Dependencias, para el establecimiento de mecanismos y acciones que permitan prevenir o corregir fallas jurídicas en los procedimientos legales;

VIII. Proporcionar asistencia y asesoría jurídica a las dependencias y entidades de la administración municipal;

IX. Revisar y analizar los procedimientos jurídicos administrativos que realicen las dependencias, para que se ajusten a la normativa vigente y proponer, en su caso, las modificaciones y adecuaciones a los mismos;

X. Proponer a los titulares de las dependencias y entidades los programas de capacitación legal del personal directivo y operativo de las mismas y coordinar su ejecución; y

XI. Las demás que le señale el presente ordenamiento y otras disposiciones jurídicas vigentes."

El tipo de asuntos llevados dentro de la Dirección General de manera general y por tratarse de información reservada en virtud del acuerdo de reserva 02/2021, se mencionan por materia: penal, administrativa, civil, amparo y agraria.

En relación a la atención ciudadana, **SI** se brindan asesorías gratuitas al ciudadano, limitándose únicamente a asesoría y canalizar a las dependencias judiciales.

Información Reservada de conformidad con el artículo número 73 fracciones VII, IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Mina # 100 Edificio Paola Int. 202

Zona Centro C.P. 36700

Tel.: 464 64 1 45 00 Ext. 3020

[d.asuntosjuridicos@salamanca.gob.mx](mailto:d.asuntosjuridicos@salamanca.gob.mx)



A los servidores públicos, trabajadores de la administración pública municipal se les brinda asesoría y en el caso concreto tratándose de asuntos internos y exclusivos correspondientes la administración, se les apoya con el trámite a realizar en la medida de las atribuciones de la Dirección.

Sin más por el momento le reitero con este motivo mis seguridades de mi alta y distinguida consideración, quedando de Usted a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.